RESOLUCIÓN Nº 2291.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "LA LEY PARAGUAYA S.A.", PARA LA "SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO LA LEY PARAGUAYA ON LINE ADVANCE" – SEGUNDO LLAMADO, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

San Lorenzo, 10 de diciembre de 2018.-

VISTO:

El llamado por Contratación Directa Nº 25/2018 "SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO LA LEY PARAGUAYA ON LINE ADVANCE" - SEGUNDO LLAMADO, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C. Nº 1900/18 de fecha 07 de diciembre de 2018, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas.-

El Informe de Evaluación de fecha 06 de diciembre de 2018, presentado por el Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa Nº 25/2018 "SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO LA LEY PARAGUAYA ON LINE ADVANCE" – SEGUNDO LLAMADO, en el cual se recomienda la adjudicación a la firma "LA LEY PARAGUAYA S.A.", por la suma de Gs. 75.798.157 (setenta y cinco millones setecientos noventa y ocho mil ciento cincuenta y siete guaraníes), incluido todos los impuestos correspondientes, en base al análisis pormenorizado de la oferta y documentaciones correspondientes, conforme a la Carta de Invitación, los cuales se detallan en el Informe de Evaluación.-

Qué, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación para lo solicitado en el llamado a Contratación Directa Nº 25/2018 "SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO LA LEY PARAGUAYA ON LINE ADVANCE" - SEGUNDO LLAMADO.-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

El Art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 que autoriza la Contratación Directa y el Decreto Nº 21.909 de fecha 11 de agosto del 2003 Reglamentario de esa Ley. -

El Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. -

La Ley Nº 2.426 del 28 de Julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SR. JOSE CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".-

SENACSA PRESIDENCIA

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

RESOLUCIÓN Nº 2291.-

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)
RESUELVE:

1º Adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 25/2018 "SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO LA LEY PARAGUAYA ON LINE ADVANCE" – SEGUNDO LLAMADO, a la firma "**LA LEY PARAGUAYA S.A.**", por la suma de 75.798.157 (setenta y cinco millones setecientos noventa y ocho mil ciento cincuenta y siete guaraníes), incluido todos los impuestos correspondientes, conforme a la recomendación realizada por el Comité Evaluador.-

2º Imputar el pago al siguiente Rubro Presupuestario: **LA LEY PARAGUAYA S.A.:** 1.1.0.260.30.1 – DPTO. 99 SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES, Gs. 75.798.157 (setenta y cinco millones setecientos noventa y ocho mil ciento cincuenta y siete guaraníes), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.-

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

DR. JOSE CARLOS MARTIN C.
Presidente